



**SERVICIO DE AROMATIZACION
PARA 25 FORMACIONES
CON AIRE ACONDICIONADO**

LINEA SARMIENTO

AÑO 2014



I. GENERALIDADES

1.1- Introducción

La presente documentación define los trabajos a ejecutar para realizar la aromatización de formaciones con Aire Acondicionado en la Línea Sarmiento.

El Contratista deberá mantener dentro del horario de trabajo y mientras dure la ejecución del Contrato, una persona competente que lo represente y con amplios poderes de decisión.

El Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas correspondientes a materiales, mano de obra, equipos (Ambientadores Aromáticos por circulación de Aire Acondicionado), como así también realizar las tramitaciones necesarias ante organismos oficiales competentes para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego. Asimismo deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de no interferir en las tareas del personal de SOFSE y en sus servicios, protegiendo todas las instalaciones que puedan ser afectadas durante el desarrollo del presente contrato.

1.2- Objetivo

El servicio de Aromatización por circulación de Aire Acondicionado tiene como premisa la aplicación de aromas en todas las nuevas formaciones de la Línea Sarmiento garantizando la persistencia y eficiencia de la fragancia elegida en forma permanente y durante toda la ejecución del servicio, la cual genere un impacto ineludible y sorprendente en el usuario.

1.3- Visita a Obra

El Oferente deberá efectuar una visita a fin de tomar conocimiento de la formación que deberá contar con el servicio de Aromatización.

SOFSE designará día y horario para la coordinación de la visita.

1.4- Plazo de Contrato

El plazo del contrato se establece en seis (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. El Servicio deberá efectuarse en forma íntegramente mensual.

En caso de considerarlo conveniente SOFSE se reserva el derecho de extender el plazo contractual por un período similar al contratado.

1.5- Horario de trabajos

Tentativamente se propone de lunes a Domingo de 22 a 6 horas para la reposición del Producto. Junto con el programa de trabajo, el OFERENTE al ser adjudicado deberá presentar su propuesta y su memoria descriptiva.

2- ALCANCE DEL SERVICIO

2.1- Formaciones a intervenir

El servicio a proveer se divide en 2 Ítems: INSTALACION
MANTENIMIENTO y PROVISION

Cabe aclarar que a medida que SOFSE disponga de la entrega de las unidades nuevas, cuya incorporación será de manera gradual, de acuerdo al cronograma estimativo que se detalla, en un periodo de 6 meses comprendido entre junio a diciembre de 2014, cumplimentando un total de 225 unidades durante el plazo establecido. El proveedor deberá contar con el equipamiento necesario para la puesta en marcha de las mismas.

Fecha de incorporación de las formaciones	Cantidad de Formaciones con Aire Acondicionado	Cantidad de coches por formación	Total de coches para Aromatizar
Junio de 2014	9	9	81
Julio de 2014	17	9	153
Septiembre de 2014	25	9	225

2.2- Descripción general del Servicio a realizar

2.2.1 – Aromatización de coches con Aire Acondicionado

Provisión e instalación de Ambientadores Aromáticos por circulación de Aire Acondicionado en la totalidad de las formaciones solicitadas.

El mantenimiento del sistema, seguimiento, comportamiento y control de Aromatización deberá ser monitoreado permanentemente por la empresa prestadora del servicio, y de conformidad a las estipulaciones previstas en el presente, a fin de asegurar y determinar la performance olfativa de acuerdo a los distintos espacios y factores internos y externos (clima, circulación, densidad de gente; olores propios del lugar, etc.).

En tal sentido, la empresa prestadora del servicio deberá efectuar al menos un control semanal y responder a los requerimientos de mantenimiento que efectúe SOFSE..

Se deberá cumplir con los requisitos de seguridad e higiene, no se aceptará la aromatización por sistema de vaporización con el fin de evitar la acumulación de húmedos en conductos y filtros por cuestiones de seguridad operativa.

No se aceptarán sistemas con conexiones eléctricas, ni transformadores, ni pilas.

No se aceptará vaporización de fluidos líquidos que puedan derramarse o generar condiciones de inseguridad y de suciedad los cuales pueden resultar molestos para los usuarios y/o pasajeros y afectar la efectividad del servicio.

2.2.2 - Aplicación del Producto

La aromatización de los coches será a través de los equipos de aire acondicionado, aprovechando la corriente de aire que estos generan, y dispersándolo a través de cada una de las bocas de salida de cada equipo.

No debe haber modificación ni manipulación técnica de sistemas para la instalación en los equipos de aire o ventilación. No debe invadir la mecánica de los equipos ni contacto en ningún sistema eléctrico.

El sistema deberá contemplar la instalación del recipiente conteniendo el producto, con la carga necesaria de acuerdo a la capacidad de cada equipo de aire acondicionado.

El Contratista deberá presentar la documentación respaldatoria de autorización del producto, el cual debe tener certificado de Inscripción Nacional como Producto Domisanitario otorgado por el Ministerio de Salud de la República Argentina, Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

2.2.3 - Equipamiento, elementos de protección personal, cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad, medidas de seguridad

El Oferente junto con su Oferta, deberá presentar un listado detallado de todos los equipos, herramientas y elementos de protección personal con los que desarrollará las tareas de acuerdo a las exigencias de higiene y seguridad internas de nuestra empresa.

2.2.4 - Certificación de los trabajos, formas de medición

Se realizarán inspecciones mensuales conjuntas (ó quincenales a criterio de la inspección de la SOFSE) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente, se elaborará un Acta de Medición / Certificado mensual que reflejará lo ejecutado durante el período, lo que habilitará al reconocimiento del pago. Dentro de este certificado se volcarán las penalidades detectadas, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

Junto con el Acta de Medición mensual el contratista deberá presentar un informe detallado de los trabajos ejecutados –

Para ello el Contratista deberá cotizar el valor unitario del servicio por la cantidad de coches a Aromatizar.

3- ITEMIZADO

Para facilitar la certificación, control y/o penalización (ítemizado según punto 2.1).

DETALLE	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.1.1 – Formaciones con Aire Acondicionado				



Departamento de Limpieza

Aromatización de Formaciones con Aire Acondicionado

Página 5 de 5

Coches con Aire acondicionado

c/u 225

Instalación

Servicio de mantenimiento mensual

TOTAL

IVA

TOTAL C/IVA